INFORME SECRETARIAL.- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA No. 2021-00030.- Pulí, Cundinamarca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que se recibió vía correo electrónico el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos fechado el veinticinco (25) de octubre de la presente anualidad, mediante el cual remiten la Matrícula Inmobiliaria No. 166-17819, donde consta la inscripción de la medida cautelar; consta de un (01) archivo PDF con nueve (09) folios, el cual fue descargado al CD contentivo del expediente.

LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 2021-00030.

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: PEDRO ANTONIO GARCIA URDINOLA E ISAURO BOLIVAR SÁNCHEZ.

Pulí, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al informe secretarial que antecede, INCORPÓRESE al expediente digital el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-17819, donde se evidencia el registro de la medida cautelar de inscripción de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH FANNY GALVIS ARDILA

JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,
CUNDINAMARCA 28 OCT 2021

Por anotación en el estado No. 092
de esta fecha fue notificado el presente auto.

LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaria